

## **Programa Nacional de Becas de Educación Superior - CILSA**

CILSA es una organización no gubernamental que trabaja desde el año 1966 para promover la plena inclusión de las personas con discapacidad.

En el año 2010 comenzó a desarrollar el Programa Nacional de Becas de Educación Superior cuyo objetivo es apoyar y acompañar a personas con discapacidad, de nacionalidad argentina, pertenecientes a familias de recursos bajos o medios, mayores de 17 años, con deseos de iniciar o continuar estudios superiores, de grado o de posgrado, en instituciones públicas o privadas de la República Argentina.

El Programa incluye la entrega de una beca económica mensual destinada a cubrir gastos personales y de estudio; y distintas instancias de acompañamiento, a fin de orientar la resolución de problemas, brindar apoyo y motivación, generando un espacio de pertenencia institucional y participación en actividades vinculadas a la temática de la discapacidad. Este acompañamiento se realiza de forma presencial y virtual a través del uso de nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).

Desde CILSA creemos que acceder a una formación académica, contribuye al desarrollo personal y a la inclusión social y laboral de los destinatarios del Programa.

Concebimos el Programa como una respuesta hacia las personas con discapacidad pero también como una intervención social. Esperamos que este Programa impacte positivamente en su calidad de vida y su entorno, ya que considera una serie de acciones entrelazadas con las familias, escuelas secundarias inclusivas, organizaciones dedicadas a la discapacidad, casas de estudios superiores y futuros empleadores. Distintos eslabones de una cadena que deberá fortalecerse para ser capaz de sostener la motivación, compartir recursos, focalizar esfuerzos, estimular la autogestión, autonomía y lograr los cambios que consideramos necesarios en favor de la inclusión.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ofrece el marco orientador para estas acciones con espíritu inclusivo, destacando la responsabilidad y compromiso de todos los actores, con o sin discapacidad, en busca de la equidad social. En su artículo 24 reconoce la importancia de la educación instando a los Estados a garantizar el acceso a los niveles de educación superior, formación profesional, educación para adultos y aprendizaje para toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás<sup>1</sup>. Entendemos que el derecho a la educación es fundamental y necesario para cualquier persona.

Transitar por una experiencia universitaria equipara oportunidades, permite afrontar dificultades potencialmente fortalecedoras y compartir con otras personas situaciones de la vida común. Asimismo, permite marcar presencia desnaturalizando el estado de dependencia y exclusión que atraviesan muchas personas con discapacidad, generando los cambios necesarios para su inclusión en contextos educativos, laborales y sociales.

Por otra parte, la formación universitaria aumenta la posibilidad de acceso al mercado laboral dando lugar a un círculo virtuoso en el que las personas podrán tener mayores niveles de autonomía y libertad para tomar sus propias decisiones; independencia económica y mejores niveles de ingresos que les permitirán una mejora continua de las condiciones de vida y una participación más activa en su comunidad. De esta forma, se alienta el bienestar y progreso de las personas con discapacidad, sus familias y comunidades.

El Programa es una acción dirigida a personas con discapacidad pero también es una invitación a las unidades académicas a participar de un trabajo articulado a favor de la inclusión de personas con discapacidad.

Creemos que el único camino posible es el de la toma de conciencia y la participación de todos los actores involucrados. Buscamos construir un camino articulado, en red, y siempre alineado al objetivo final, lograr una sociedad inclusiva.

---

<sup>1</sup>Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad – Naciones Unidas. Disponible en <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>